

RESOLUCIÓN 430/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 14 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN309/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En atención al oficio número SECADMON/DGO/SEGUROS/0054/2022, suscrito por el Ing. José Ramón Godoy Pelayo, del área requirente de seguros, y por el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones, ambos de la Secretaría de Administración, el C. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/1382/2022**, de fecha 11 del mes de noviembre del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN309/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 14 de noviembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 22 de noviembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 25 de noviembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 01 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, el Ing. José Ramón Godoy Pelayo, en su carácter de Coordinador de Proyectos Estratégicos, todos ellos de la Secretaría de Administración, así como por el C.P. José Ma. Eugenio Núñez Murillo, en su carácter de Testigo Social de la presente licitación, a la cual se registraron los participantes **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A., AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 05 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



PARTICIPANTE	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número SECADMON/DO/SEGUROS/0127/2022 de fecha 07 del mes diciembre del año 2022, validado por el Ing. José Ramón Godoy Pelayo, en su carácter de Coordinador de Proyectos Estratégicos, de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

NO.	DESCRIPCIÓN	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.		CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ser Persona Jurídica calificada en el ramo de aseguradoras o institución especializada en el tipo de riesgo que se está solicitando, y cuente con el respaldo necesario de una aseguradora a fin de cubrir los riesgos implícitos dentro de las presentes bases, acreditarlo mediante copia simple del acta constitutiva y última reforma que la modifique o compulsa, poder del representante legal para actos de administración e identificación del apoderado.	✓		✓		✓	
2	El licitante participante deberá acreditar con copia simple de la autorización que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como Compañía Aseguradora.	✓		✓		✓	
3	Carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique en caso de resultar adjudicado deberá asignar para las gestiones de reclamaciones y seguimiento de las mismas a una Persona Física o Moral (Agente de Seguros) con experiencia e infraestructura de servicio en la administración de cuentas de gobierno el licitante adjudicado presentará Curriculum, comprobante de domicilio del agente en la Zona Metropolitana de Guadalajara y copia de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional.	✓		✓		✓	
4	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de otorgar prórroga de la póliza, si el Gobierno del Estado así lo requiere. Dicha prórroga no deberá rebasar el 20% del valor contrato original, con las mismas condiciones y el mismo costo contratado en esta licitación. Situación que la Convocante	✓		✓		✓	



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

	hará saber en un plazo máximo de 30 días naturales antes del vencimiento del contrato.						
5	Carta compromiso de no cancelación de la póliza, aún por alta siniestralidad, igualmente se deberá comprometer a realizar los pagos bajo este supuesto, sin afectar en ningún momento los derechos de la convocante.	✓		✓		✓	
6	Presentar copia del Acuse electrónico por la entrega de la información financiera a Diciembre 2021 a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (RR7 Estados Financieros que incluyen el Margen de solvencia).	✓		✓		✓	
7	El participante deberá contar con infraestructura local propia para la atención de la cuenta en el ramo de daños; presentar manifiesto donde indique nombre, puesto, teléfono, celular y correo institucional de al menos 10 funcionarios del participante; señalando y comprobando domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara y/o licencia municipal a nombre del Licitante, sujetándose a inspección la verificación del domicilio.	✓		✓		✓	
8	Presentar Indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado, e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo), impresión del portal donde aparezca el nombre del participante de los trimestres publicados del ejercicio 2022, en el que se observe calificación satisfactoria (igual o mayor a 1.05) de acuerdo con la regulación del Órgano.	✓		✓		✓	
9	Deberá de presentar impresión del portal de Buro de entidades Financieras de la CONDUSEF, donde se aprecie una calificación igual o mayor a 9.00 en el Índice de Desempeño a Atención a Usuarios (IDATU) en el periodo de enero a diciembre 2021.	✓		✓		✓	

De acuerdo a lo considerado con anterioridad, se concluye lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.
1	1	ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRONICO Y MAQUINARIA PESADA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Descripción	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.		CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.	
	Precio unitario	Importe	Precio unitario	Importe	Precio unitario	Importe
SECCION COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	PRIMA NETA BIANUAL	SUMA ASEGURADA	PRIMA NETA BIANUAL	SUMA ASEGURADA	PRIMA NETA BIANUAL
DANO MATERIAL: TODO RIESGO LIMITE UNICO Y COMBINADO MAXIMO A PRIMER RIESGO POR UBICACIÓN Y	MONEDA NACIONAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA NACIONAL





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

EVENTO HASTA POR \$1,500'000,000.00 M.N.						
1. PODER EJECUTIVO:	\$8,579,890,221.74	\$41,100,150.95	\$8,579,890,221.74	\$36,371,815.00	\$8,579,890,221.74	\$39,645,278.35
2. ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS:	\$7,549,149,024.23	\$40,889,408.33	\$7,549,149,024.23	\$36,185,317.11	\$7,549,149,024.23	\$39,441,995.65
3. SITEUR:	\$16,171,534,553.40	\$89,908,125.97	\$16,171,534,553.40	\$79,564,713.24	\$16,171,534,553.40	\$86,725,537.44
4. SIAPA (INCLUYE INVENTARIOS):	\$4,412,270,454.18	\$21,835,917.45	\$4,412,270,454.18	\$19,323,820.75	\$4,412,270,454.18	\$21,062,964.62
SUB LÍMITES A LA COBERTURA DE: DAÑO MATERIAL, TODO RIESGO Y RAMOS TÉCNICOS						
EQUIPO DE CONTRATISTA TODO RIESGO, 1ER RIESGO:	\$250'000,000.00	\$27,650,969.88	\$250'000,000.00	\$24,469,884.85	\$250,000,000.00	\$26,672,174.48
ROTURA DE MAQUINARIA/ CALDERAS Y APARATOS A PRESION, 1ER RIESGO:	\$75'000,000.00	\$4,977,174.58	\$75'000,000.00	\$4,404,579.27	\$75,000,000.00	\$4,800,991.41
EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, 1ER RIESGO:	\$160'000,000.00		\$160'000,000.00		\$160,000,000.00	
1. PODER EJECUTIVO	\$655,975,042.23	\$956,593.22	\$655,975,042.23	\$846,542.68	\$655,975,042.23	\$922,731.52
2. ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	\$1,739,887,580.22	\$1,441,253.84	\$1,739,887,580.22	\$1,275,445.88	\$1,739,887,580.22	\$1,390,236.00
3. SITEUR	\$3,433,352,012.54	\$4,052,710.06	\$3,433,352,012.54	\$3,586,469.08	\$3,433,352,012.54	\$3,909,251.29
4. SIAPA	\$75,525,930.01	\$89,150.40	\$75,525,930.01	\$78,894.16	\$75,525,930.01	\$85,994.63
OBRA CIVIL Y MONTAJE	\$50'000,000.00	\$708,826.13	\$50'000,000.00	\$627,279.76	\$50'000,000.00	\$683,734.94
COBERTURAS LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO						
(DIVERSOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL)						
ROTURA DE CRISTALES, ANUNCIOS, VITRALES, DOMOS Y SEÑALIZACIÓN	\$1'000,000.00	\$95,489.01	\$1'000,000.00	\$84,503.55	\$1'000,000.00	\$92,108.87
ROBO DE MERCANCÍA	\$10'000,000.00	\$268,476.34	\$10'000,000.00	\$237,589.68	\$10'000,000.00	\$258,972.75
DINERO Y/O VALORES	\$5'000,000.00	\$620,081.10	\$5'000,000.00	\$548,744.34	\$5'000,000.00	\$598,131.33
R.C. INMUEBLES Y ACTIVIDADES Y CUALQUIER OTRA COBERTURA NO ESPECIFICADA (APLCAIN SUBLÍMITES)	\$1,000'000,000.00	\$69,135,139.81	\$1,000'000,000.00	\$61,181,539.65	\$1,000'000,000.00	\$66,687,878.22
R.C. ESTACIONAMIENTOS	\$10'000,000.00	\$2,304,504.67	\$10'000,000.00	\$2,039,384.66	\$10'000,000.00	\$2,222,929.28
R.C. OBLIGATORIO DEL VIAJERO	\$260'000,000.00	\$26,167,314.81	\$260'000,000.00	\$23,156,915.76	\$260'000,000.00	\$25,241,088.18
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL	\$30'000,000.00	\$17,619,392.42	\$30'000,000.00	\$15,592,382.68	\$30'000,000.00	\$16,995,697.12
TRANSPORTES TODO RIESGO LME	\$10'000,000.00	\$26,684,499.35	\$10'000,000.00	\$23,814,601.20	\$10'000,000.00	\$25,739,915.31
ESTA PROPUESTA ES EN MONEDA NACIONAL	PRIMA NETA POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (BIANUAL)	\$376,505,178.30	PRIMA NETA POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (BIANUAL)	\$333,190,423.28	PRIMA NETA POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (BIANUAL)	\$363,177,561.37
	DERECHO DE POLIZA	\$3,000.00	DERECHO DE POLIZA	\$1,000.00	DERECHO DE POLIZA	\$0.00
	IVA	\$60,241,308.53	IVA	\$53,310,627.72	IVA	\$58,408,409.82



LA PRESENTE PROPUESTA SE SUJETA A LA PROPUESTA TECNICA DE LAS BASES	PRIMA TOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (BIANUAL)	\$436,749,486.83	PRIMA TOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (BIANUAL)	\$386,502,051.00	PRIMA TOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (BIANUAL)	\$421,285,971.19
VIGENCIA: DE LAS 00:00 DEL 01 DE ENERO DE 2023 A LAS 24:00 HRS DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024	TOTAL: \$436,749,486.83		TOTAL: \$386,502,051.00		TOTAL: \$ 421,285,971.19	
	DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO	ORGANISMOS PUBLICOS DESCONCENTRADOS	DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO	ORGANISMOS PUBLICOS DESCONCENTRADOS	DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO	ORGANISMOS PUBLICOS DESCONCENTRADOS
	PRIMA TOTAL POLIZA BIANUAL:	PRIMA TOTAL POLIZA BIANUAL:	PRIMA TOTAL POLIZA BIANUAL:	PRIMA TOTAL POLIZA BIANUAL:	PRIMA TOTAL POLIZA BIANUAL:	PRIMA TOTAL POLIZA BIANUAL:
	\$168,938,956.18	\$48,846,933.00	\$149,502,758.51	\$43,227,159.64	\$164,301,528.76	\$46,341,456.83
	SIAPA	SITEUR	SIAPA	SITEUR	SIAPA	SITEUR
	PRIMA TOTAL POLIZA BIANUAL:	PRIMA TOTAL POLIZA BIANUAL:	PRIMA TOTAL POLIZA BIANUAL:	PRIMA TOTAL POLIZA BIANUAL:	PRIMA TOTAL POLIZA BIANUAL:	PRIMA TOTAL POLIZA BIANUAL:
	\$45,290,042.69	\$173,673,554.96	\$40,079,484.73	\$153,692,648.12	\$37,915,737.41	\$172,727,248.19

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$386,502,051.00 (trescientos ochenta y seis millones quinientos dos mil cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A., este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que no resultan como adjudicados, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

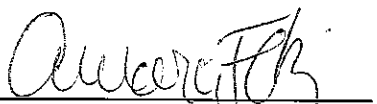
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en



Guadalajara, Jalisco, el día 14 de diciembre del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martinez**

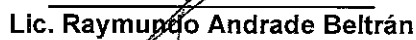
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco


Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente**Lic. Maria Aurora Fernandez Guerrero**

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Economico


Lic. Alfredo Velasco Lares

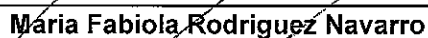
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoria de la
Secretaría de Administración


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

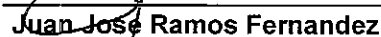
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Maria Fabiola Rodriguez Navarro

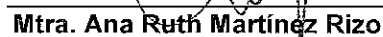
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco


Juan Jose Ramos Fernandez

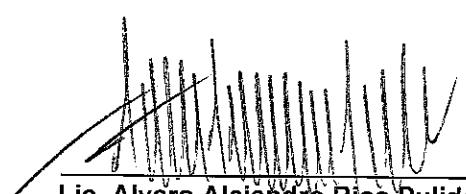
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración


Lic. Mariana Yarely Montejano González

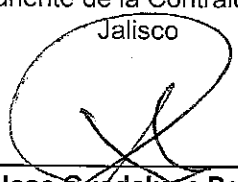
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


Mtra. Ana Ruth Martinez Rizo

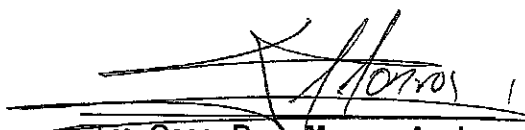
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración


Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

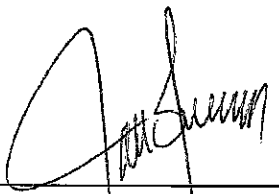

Mtro. Jose Guadalupe Perez Mejia

Vocal suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana


Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural


Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez
Coordinador de Compras del Comité de
Adquisiciones.


C.P. José Ma. Eugenio Núñez Murillo Testigo
Social designado por la Contraloría del Estado

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN309/2022 con
concurencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y
MAQUINARIA PESADA".